INVITACION PÚBLICA N° IP- MC- 001-2026

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

MODALIDAD MENOR CUANTIA

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ.

MARZO 2026

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I - INTRODUCCIÓN 5
CAPITULO II - ASPECTOS GENERALES 5
2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas 5
2.2. Compromiso anticorrupción 5
2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
2.4. Comunicaciones 6
2.5. Idioma 6
2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior 7
2.7. Conversión de monedas 7
2.8. Condiciones y Forma de Presentación de la Propuesta. 7
2.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. 7
CAPITULO III – DEFINICIONES 9
CAPITULO IV - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 9
4.1. Clasificación UNSPSC 10
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: 10
4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: 10
4.4. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO: 11
4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
4.4. FORMA DE PAGO 12
CAPITULO V - CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES 12
CAPITULO VI - REQUISITOS HABILITANTES 12
6.1. Capacidad Jurídica 13
6.1.1. Carta de presentación de la propuesta. 13
6.1.2. Cédula de ciudadanía 13
6.1.3. Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. 13
6.1.4. Documento que acredite la conformación de consorcios o uniones temporales. 14
6.1.5. Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras 15
6.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta. 15
6.1.7. Registro Único de Proponentes-RUP 17
6.1.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23 17

6.1.9. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. 18
6.1.10. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES. 19
6.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) 19
6.1.12. ANEXO ANTICORRUPCIÓN 19
6.1.13. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ANTECEDENTES POLICIALES 19
6.1.14. REDAM. 19
6.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 20
6.2.1. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Mi Pymes 20
6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. 20
6.3.1. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Mi Pymes 21
6.4. EXPERIENCIA ACREDITADA 21
6.4.1. Experiencia del proponente 21
6.5. CAPACIDAD TECNICA. 22
CAPITULO VII - CRITERIOS DE EVALUACIÓN 24
7.1. EXPERIENCIA 24
7.2. FACTOR DE CALIDAD. 24
7.2.1. CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS (195 puntos): 24
7.2.2. Plan de calidad (200 puntos): 25
7.3. Apoyo a la industria nacional (100 puntos). 26
7.4. Emprendimiento y empresas de mujeres. (2,5 puntos) 27
7.5. MiPymes. (2,5 puntos) 28
CAPITULO VIII – OFERTA 28
8.1. Presentación 28
8.2. Acreditación de requisitos habilitantes 29
8.2.1. Capacidad jurídica 29
8.2.2. Experiencia 29
8.2.3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional 29
8.2.4. Oferta económica 30
8.2.5. Oferta técnica 30
8.2.6. Ofertas alternativas 30
8.2.7. Apoyo a la industria nacional 30

8.3. Revisión de los requisitos habilitantes 30
8.4. Evaluación de las Ofertas 30
8.5. Declaratoria de Desierta 30
8.6. Retiro de la oferta 31
CAPITULO IX - ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN 31
CAPITULO X – RIESGOS 31
CAPITULO XI – GARANTÍAS 31
11.1. SERIEDAD DE LA OFERTA: 31
11.1.1. REQUISITOS DE LA PÓLIZA O GARANTÍA 32
11.2. Cumplimiento del contrato: 33
11.3. Calidad del servicio: 33
11.4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: 33
11.5. buen manejo y correcta inversión del anticipo: 34
CAPITULO XII – CRONOGRAMA 34
ANEXO - Especificaciones técnicas – Programa de trabajo. 36
ANEXO - Compromiso anticorrupción 37
ANEXO - Formato de presentación de las Ofertas 38
ANEXO - Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales 40
ANEXO - Formato de oferta económica. 42
FORMATO – RELACION DE EXPERIENCIA 44
FORMATO — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 46
FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL 47
FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) 48
FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL) 51
FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES) 52
FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS) 53
MINUTA DEL CONTRATO 54

CAPITULO I - INTRODUCCIÓN

La E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ."

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/

La selección del contratista se realiza a través de Concurso de Merito Abierto.

CAPITULO II - ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

La E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección física: Diagonal 15 #12-76-5 La Esmeralda Sincé (Sucre)
- Web: a través de la plataforma de secop 2.

La comunicación física debe contener:

a) El número del presente Proceso de Contratación

b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el capítulo VIII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ debe responder las comunicaciones recibidas.

Las respuestas se comunicarán a través del SECOP II, de acuerdo con el documento denominado "Términos y Condiciones del Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II"

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: esehospisocorro@gmail.com

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.7. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

2.8. Condiciones y Forma de Presentación de la Propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma de SECOP 2 de la siguiente manera:

- La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP 2 y no será posible allegar documentos en físico.
- Deberá contener los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, capacidad técnica, organizacional y los aspectos que son objeto de evaluación incluida la oferta económica.
- Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

2.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

a. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
b. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.
c. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo

indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

d. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.
e. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.
f. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Documento Base.
g. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal contenida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
h. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
i. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
j. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación y no se subsane ese defecto.
k. Que la oferta económica supere el valor por etapas y no se subsane ese defecto.
l. No haber realizado la operación matemática con el factor multiplicador al enunciar el valor final de la oferta económica y no subsanar ese defecto.
m. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del Pliego de Condiciones.
n. No presentar oferta económica y no subsanar su entrega, en los términos del Pliego de Condiciones.
o. Que la propuesta económica no se aporte firmada y no se subsane dicha omisión, en los términos del Pliego de Condiciones.
p. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
q. Cuando el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
r. Cuando se presenten propuestas parciales.
s. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.
t. Presentar más de una oferta económica con valores distintos dentro del proceso, cuando esta discrepancia no haya sido subsanada.

u. Cuando la Entidad Estatal evidencie que la propuesta suscrita por un Proponente Plural sea presentada desde un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio, según corresponda.

CAPITULO III – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Hospital, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba elContrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Hospital y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Hospital por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarsela evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

CAPITULO IV - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE

LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ.”

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

4.1. Clasificación UNSPSC

El presente objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, con el tercer nivel, como se indica en la tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de interventoría.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.496.647.465,74) M/CTE, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°D26012720 del 27 de enero del 2026.

4.4. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA					
PRESUPUESTO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.000.000,00	12,00	100%	$ 84.000.000,00
1	RESIDENTE DE TECNICO INTERVENTORIA	$ 4.500.000,00	12,00	100%	$ 54.000.000,00
1	RESIDENTE DE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTERVENTORIA	$ 3.000.000,00	12,00	100%	$ 36.000.000,00
1	ING ESPECIALISTA EN GASES HOSPITALARIOS	$ 5.500.000,00	8,00	50%	$ 22.000.000,00
1	ING ELECTRICO	$ 5.500.000,00	8,00	50%	$ 22.000.000,00
1	ING. SANITARIO Y AMBIENTAL	$ 4.500.000,00	8,00	50%	$ 18.000.000,00
1	ING. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 5.500.000,00	8,00	50%	$ 22.000.000,00
1	ING. MECANICO especialista en sistema AAC hospitalario	$ 5.500.000,00	8,00	50%	$ 22.000.000,00
1	PROFESIONAL SISO	$ 4.000.000,00	12,00	100%	$ 48.000.000,00
1	TOPOGRAFO	$ 3.000.000,00	5,00	100%	$ 15.000.000,00
PERSONAL TECNICO					
1	CADENERO	$ 2.300.000,00	5,00	100%	$ 11.500.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.300.000,00	12,00	100%	$ 27.600.000,00
1	CONDUCTOR	$ 2.300.000,00	12,00	100%	$ 27.600.000,00
1	CONTADOR	$ 5.000.000,00	12,00	20%	$ 12.000.000,00
1	ABOGADO	$ 5.000.000,00	12,00	20%	$ 12.000.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 433.700.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,13
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 923.781.000,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler de Camioneta 4x4 cc <2000, gasolina, peajes	Mes	$ 8.373.856,78	12,0	$ 100.486.281,34
1	Equipo de Topografía (Equipo completo)	Mes	$ 7.000.000,00	5,0	$ 35.000.000,00
1	Alquiler de Oficina, incluye dotación y servicios publicos, comunicaciones	Mes	$ 3.000.000,00	12,00	$ 36.000.000,00
1	Ensayos de laboratorio	Mes	$ 1.500.000,00	12,00	$ 18.000.000,00
1	Elaboración y Copia de Informes mensuales	Mes	$ 3.000.000,00	11,0	$ 33.000.000,00
1	Presentación de documento final (diseños, estudios, planos entre otros)	Mes	$ 5.000.000,00	1,0	$ 5.000.000,00
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$ 227.486.281,34
				TOTAL COSTOS = (A) + (B) = (C)	$ 1.151.267.281,34
				IVA (19%)	$ 218.740.783,45
				TOTAL COSTOS MAS IVA	$ 1.370.008.064,79
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES - IMPUESTOS					
1	ESTAMPILLA PROCULTURA			2,00%	$ 23.025.345,63
2	SOBRETASA AL DEPORTE			2,50%	$ 28.781.682,03
3	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR			2,00%	$ 23.025.345,63
4	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			4,00%	$ 46.050.691,25
5	ELECTRIFICACION RURAL			0,50%	$ 5.756.336,41
6	ESTAMPILLA UNISUCRE			1,50%	$ 17.269.009,22
7	ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO			1,00%	$ 11.512.672,81
8	RETEICA			1,00%	$ 11.512.672,81
				TOTAL	$1.496.647.465,74

Ver anexo

4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4. FORMA DE PAGO

La forma de pago para la interventoría de la obra pública objeto de esta licitación se realizará de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato una vez firmada acta de inicio.
- El 50% restante mediante pagos parciales mensuales, distribuidos de acuerdo con el avance de las diferentes etapas del proyecto de obra. Este esquema de pagos tiene como objetivo asegurar el cumplimiento efectivo de las actividades de interventoría, garantizando que los recursos se asignen de manera justa y equitativa conforme se completen las actividades definidas en el contrato. Estos pagos se realizarán mediante actas de recibo parcial, equivalente al porcentaje del valor del servicio de consultoría ejecutado en el mismo periodo, previo recibo a satisfacción por parte del hospital. El interventor debe acompañar las actas de recibo parcial de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la Interventoría y otro informe realizado en conjunto con el contratista que ejecuta las obras que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y esquemas de ubicación. El Acta de Recibo Final debe estar acompañada de la proyección del Acta de Liquidación del contrato de Obra y del informe final de Interventoría (recursos utilizados durante la Interventoría). El pago al interventor se efectuará dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

CAPITULO V - CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación no es susceptible de limitación a MIPYME, porque el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

CAPITULO VI - REQUISITOS HABILITANTES

Antes de evaluar las propuestas, se procederá a efectuar un examen preliminar de los proponentes con el fin de determinar y verificar si cada uno de ellos cumple con los requisitos habilitantes previstos para participar válidamente en el presente proceso de selección. Si no cumple con los requisitos habilitantes, en el informe de verificación de estos requisitos, se dejará constancia de NO HABILITADO y sólo

podrán ser objeto de subsanación aquellos aspectos que las normas y la ley contemplan.

Igualmente se hará previo a la evaluación de las propuestas presentadas, un Estudio de las mismas con el fin de verificar, si no se configuran en ella ningún de las causales de Rechazo contenidas en este pliego: En el evento de que así Ocurra, se consignará en el informe de verificación.

Los requisitos habilitantes que deberán cumplir los proponentes al presentar las Ofertas son los siguientes:

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA/NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADA/NO HABILITADA

6.1. Capacidad Jurídica

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para acreditar la Capacidad jurídica:

6.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo Contenido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, o por unión temporal o consorcio, deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

6.1.2. Cédula de ciudadanía

El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán Cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, así como su representante.

6.1.3. Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y en el que

conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al plazo del contrato y un (1) año más.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cuyos integrantes sean personas Jurídicas, deben cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas anteriormente. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva, o en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en este pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

6.1.4. Documento que acredite la conformación de consorcios o uniones temporales.

El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal deberán diligenciar los formularios contenidos en el anexo del presente Pliego de Condiciones, de los cuales se podrán determinar los siguientes datos:

OBJETO. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

PARTICIPACIÓN: Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al HOSPITAL se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la Participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

Los porcentajes de participación no podrán ser modificados.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen la extensión de la participación en la propuesta de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el HOSPITAL las aplicará por igual a todos los integrantes.

DURACIÓN: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

REPRESENTANTE Y SUPLENTE: La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

DOMICILIO: deberá indicarse el domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono y correo electrónico.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de los Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos y cumplir con los requisitos de participación señalados para personas naturales y jurídicas según sea su naturaleza.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada

6.1.5. Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes y acreditar la existencia de sucursal en Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más.

6.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, la cual podrá consistir en:

(i) Contrato de seguro contenido en una póliza.
(ii) Patrimonio autónomo.
(iii) Garantía Bancaria.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar la póliza de la garantía de seriedad, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha del cierre. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

REQUISITOS DE LA PÓLIZA O GARANTÍA

Asegurado o beneficiario: E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ identificada con NIT 823.000.624-1

Cuantía: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Vigencia: Tres (03) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

Tomador o afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre del consorcio o unión temporal o de su representante legal, es decir, deberán figurar los NOMBRES Y APELLIDOS de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal y su documento de identificación, quienes deberán firmarla, ya sea por intermedio de su representante legal, tratándose de persona(s) jurídica(s) o por la persona(s) natural(es) que lo conformen.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante de la Compañía o Entidad Bancaria y por el tomador y/o su representante legal.

Si la garantía de seriedad no cumple con los requisitos exigidos será considerada la propuesta NO ADMISIBLE. Las Garantías de Seriedad de las propuestas de los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a los que las soliciten. Al Participante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando: a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del concurso de mérito o durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente. b) Si en caso de serle adjudicado el contrato, no procede, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. La no constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la misma.

6.1.7. Registro Único de Proponentes-RUP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. La información contenida en el certificado deberá estar ajustada a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del concurso de mérito abierto.

En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente.

Toda persona natural o jurídica que desee participar en el presente proceso, deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

6.1.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23.

El proponente persona jurídica deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día (de los últimos 6 meses) de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los mencionados pagos a sus empleados, a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

6.1.9. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 el Hospital, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda.

6.1.10. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, el Hospital verificara que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

No obstante, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de ser persona jurídica, se podrá presentar el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

6.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario.

En caso de personas jurídicas se debe aportar el RUT de la persona jurídica y del representante legal.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.12. ANEXO ANTICORRUPCIÓN

El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del presente Pliegos de condiciones con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y lo entregará junto con su propuesta.

6.1.13. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ANTECEDENTES POLICIALES

Certificados expedidos con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

En caso de personas jurídicas debe aportar el certificado del representante legal.

En el caso de los consorcios se debe acreditar esta condición para todos sus integrantes.

6.1.14. REDAM.

El oferente debe aportar el certificado donde conste que no está reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de personas jurídicas debe aportar el certificado del representante legal.

En el caso de los consorcios se debe acreditar esta condición para todos sus integrantes.

6.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Toda la información financiera será verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.

La verificación de la capacidad financiera será positiva, si cuenta con los siguientes indicadores financieros así:

Indicador	Valor
Índice de liquidez	≥2
Índice de endeudamiento	≤0,50
Razón de cobertura de intereses	≥10

Si la utilidad operacional de un proponente es negativa, el proponente no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Nota: Cuando se trate de oferentes plurales, ninguno de los integrantes de la forma asociativa podrá tener un índice de endeudamiento superior al 70%, caso en el cual la oferta será rechazada.

6.2.1. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Mi Pymes

- Índices de Capacidad Financiera.

Indicador	Valor
Índice de liquidez	≥8
Índice de endeudamiento	≤0,60
Razón de cobertura de intereses	≥8

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para la capacidad organizacional el Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Valor
Rentabilidad del patrimonio	≥0,20
Rentabilidad del activo	≥0,20

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

6.3.1. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Mi Pymes

- Índices de Capacidad Organizacional.

Indicador	Valor
Rentabilidad del patrimonio	≥0,15
Rentabilidad del activo	≥0,15

6.4. EXPERIENCIA ACREDITADA

6.4.1. Experiencia del proponente

El proponente deberá tener experiencia en el RUP vigente y en firme antes de la fecha de entrega de propuestas, en Mínimo 2 contratos ejecutados y clasificados en los siguientes Códigos UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos

Adicionalmente el proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos:

1. Contratos que correspondan a interventoría a construcción de infraestructura de edificaciones.
2. Mínimo uno de los contratos debe corresponder a interventoría a construcción de infraestructura hospitalaria o de salud por mínimo el (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Para acreditar la experiencia exigida, deberá allegarse con la propuesta el contrato junto con certificaciones donde conste tal objeto y/o acta final y/o liquidación, expedida por el contratante.

En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, Bastará con que uno de ellos acredite la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Formulario anexo al presente pliego de condiciones donde deberá relacionar la experiencia acreditada.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio, se evaluará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de una Unión Temporal, se evaluará la experiencia de acuerdo y las actividades a las cuales se comprometió a ejecutar el integrante a evaluar.

Si los contratos presentados para verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, la propuesta será considerada HABILITADA.

Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores la propuesta será considerada NO HABILITADA.

6.5. CAPACIDAD TECNICA.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar junto con su propuesta los perfiles y cargos relacionados:

Profesional ofrecido para el cargo	Formación académica mínima	Dispon.	Experiencia general	Experiencia específica
Director	Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura - Posgrado en Gerencia y/o Dirección de Proyectos y/o Obras	100%	Diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como Contratista o Director en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría a actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Residente técnico	Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	100%	Cinco (5) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como Residente en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría a actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Residente administrativo y financiero	Título profesional en carreras administrativas o de finanzas	100%	Cinco (5) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como Residente administrativo o financiero en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría a actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Profesional Estructural	Título profesional en Ingeniería Civil, Estructural o Arquitectura - Posgrado en Diseño y/o Análisis	50%	Diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como profesional estructural en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría de actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o

	estructural (Aplica para para Ingeniería Civil o Arquitectura)			mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Profesional Sanitario y Ambiental	Título profesional en Ingeniería Civil, Sanitaria o o ambiental- Posgrado en Sanitaria o Ambiental o similar (Aplica para para Ingeniería Civil)	50%	Diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como profesional Sanitario o ambiental en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría a actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Profesional Eléctrico	Título profesional en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electricista o ramas afines	50%	Diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como profesional Eléctrico en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría de actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Título profesional en Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Cinco (5) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría de actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Especialista en gases hospitalarios	Ingeniero especialista en gases hospitalarios	50%	Tres (3) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como ingeniero especialista en gases hospitalarios o afines en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría de actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Profesional mecánico	Ingeniero mecánico especialista en sistema AAC hospitalario	50%	Diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como profesional mecánico en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría de actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.
Topógrafo	Ingeniero civil con posgrado en topografía o afines O topógrafo o afines	100%	Tres (3) años contados a partir de la terminación del pensum académico.	Mínimo dos (2) certificaciones como topografo en gases hospitalarios o afines en proyectos que correspondan o hayan contenido interventoría de actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones.

CAPITULO VII - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 1000 PUNTOS
1. Experiencia	500
2. Factor Calidad	395
3. Apoyo a la Industria Nacional.	100
4. Emprendimiento y empresas de mujeres	2,5
5. MiPymes	2,5
TOTAL	**1000 PUNTOS**

7.1. EXPERIENCIA.

La entidad otorgará puntaje por experiencia al oferente que acredite mayor cantidad de contratos relacionados con la interventoría a infraestructura hospitalaria de la siguiente manera:

Contratos de interventoría a infraestructura hospitalaria o en salud	Puntaje a otorgar
1	100 puntos
2	300 puntos
3	500 puntos

7.2. FACTOR DE CALIDAD.

7.2.1. CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS (195 puntos):

El puntaje máximo para otorgar en este criterio de evaluación son 195 puntos los cuales serán otorgados de la siguiente forma: Se debe allegar con la propuesta las certificaciones de los contratos presentados para la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera satisfactoria y/o buena y/o excelente.

En caso de que el proponente presenta menos certificaciones que el número total de contratos aportados como experiencia solo se otorgarán 50 puntos por cada certificación aportada que cumpla con este criterio.

Si alguno de los certificados de experiencia aportados por el oferente debió ser subsanado, su subsanación será tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia, pero no para otorgar puntuación en relación con el factor de calidad.

Si el oferente no aporta certificados de experiencia, pero aporta el acta de liquidación de todos los contratos aportados como experiencia recibirá el 50% de los puntos otorgados por este criterio.

El oferente podrá recibir puntuación solamente por una de las razones descritas anteriormente, en cualquier caso, la entidad otorgará el criterio de evaluación que le asigne inicialmente mayor puntaje al oferente.

7.2.2. Plan de calidad (200 puntos):

El puntaje se otorgará a efectos de ponderar el plan de aseguramiento de calidad del proyecto propuesto. El proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes mínimos:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
3. Objetivos de la Calidad
4. Responsabilidades del contratista
5. Control de documentos y datos
6. Control de registros
7. Recursos
   a. Provisión de recursos
   b. Materiales
   c. Recursos humanos
   d. Infraestructura y ambiente de trabajo
8. Requisitos
9. Comunicación con el Cliente
10. Diseño y desarrollo
    a. Proceso de diseño y desarrollo
    b. Control de cambios del diseño y desarrollo
11. Compras
12. Producción y prestación del servicio
13. Identificación y trazabilidad
14. Propiedad del cliente
15. Preservación del producto
16. Control de producto no conforme
17. Seguimiento y medición
18. Auditoría.

Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el presente numeral, se le asignarán doscientos (200) puntos de lo contrario se le restará diez (11) puntos por cada ítem faltante.

El oferente que no aporte plan de aseguramiento y calidad recibirá 0 puntos por este factor de puntuación.

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.

7.3. Apoyo a la industria nacional (100 puntos).

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el (90%), sin perjuicio de incluir uno superior, del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, el noventa por ciento (90%), sin perjuicio de incluir uno superior, del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 7 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 7 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: En el caso de que la subsanación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se afectará la asignación del puntaje por este criterio.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio.

7.4. Emprendimiento y empresas de mujeres. (2,5 puntos)

En La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de

mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

7.5. MiPymes. (2,5 puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco puntos (2,5) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el caso de que la subsanación del RUP se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del RUP, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio.

CAPITULO VIII – OFERTA

8.1. Presentación

Para las Entidades que utilicen el SECOP II, la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

Los oferentes plurales deben presentar su oferta desde el usuario del consorcio o la unión temporal y no puede ser presentada desde un usuario diferente.

Para los procesos adelantados en el SECOP II los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. Adicionalmente, si se hace a través del SECOP II, el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y en ningún caso la Entidad será responsable de ellos.

8.2. Acreditación de requisitos habilitantes

8.2.1. Capacidad jurídica

a). Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

b). Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

c). Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

d). Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

e). En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

8.2.2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

8.2.3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

8.2.4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su oferta el formato diligenciado de la oferta económica.

8.2.5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su oferta el formato diligenciado del Anexo de especificaciones técnicas.

8.2.6. Ofertas alternativas

No se aceptan ofertas alternativas

8.2.7. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas se le asigna puntaje.

8.3. Revisión de los requisitos habilitantes

El Hospital revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el capítulo VI del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Hospital debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata el capítulo VI.

8.4. Evaluación de las Ofertas

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo VI serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII.

El Hospital debe publicar el informe de evaluación de ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

8.5. Declaratoria de Desierta

El Hospital declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a). No se presenten Ofertas;
b). Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
c). Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d). El representante legal del hospital o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
e). Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

8.6. Retiro de la oferta

Si la oferta se presenta a través del SECOP II, el Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en el SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

CAPITULO IX - ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El puntaje mínimo para único oferente será de 600 puntos

En el evento que el representante legal del hospital o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

CAPITULO X – RIESGOS

El día estipulado en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Hospital se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Hospital únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

CAPITULO XI – GARANTÍAS

11.1. SERIEDAD DE LA OFERTA:

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para

el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1082 DE 2015.

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar la póliza de la garantía de seriedad, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial con una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha del cierre, acompañada del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

11.1.1. REQUISITOS DE LA PÓLIZA O GARANTÍA

Asegurado o beneficiario: E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ identificada con NIT 823.000.624-1

Cuantía: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Vigencia: Tres (03) meses, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

Tomador o afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre del consorcio o unión temporal o de su representante legal, es decir, deberán figurar los NOMBRES Y APELLIDOS de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal y su documento de identificación, quienes deberán firmarla, ya sea por intermedio de su representante legal, tratándose de persona(s) jurídica(s) o por la persona(s) natural(es) que lo conformen.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante de la Compañía o Entidad Bancaria y por el tomador y/o su representante legal.

Si la garantía de seriedad no cumple con los requisitos exigidos será considerada la propuesta NO ADMISIBLE. Las Garantías de Seriedad de las propuestas de los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco

(5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a los que las soliciten. Al Participante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando: a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre o durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente. b) Si en caso de serle adjudicado el contrato, no procede, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. La no constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la misma.

El Hospital hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

11.2. Cumplimiento del contrato:

El contratista deberá garantizar el cubrimiento de los perjuicios generados por el incumplimiento total y parcial, el cumplimiento extemporáneo o defectuoso del objeto contractual, y el incumplimiento de sus obligaciones contractuales (2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015). La garantía deberá amparar una cuantía igual o superior al 10% del valor de contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

11.3. Calidad del servicio:

El contratista deberá garantizar la óptima calidad del servicio de adecuaciones prestado por el contratista (2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015). La garantía deberá amparar una cuantía igual o superior al 10% del valor de contrato con una vigencia igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal, es decir, igual a cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.

11.4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales:

Demandas por no pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas para prestar el servicio: Teniendo en cuenta que las personas contratadas por el contratista para la prestación del servicio permanecerán de forma permanente en las sedes sitios de prestación del servicio, se corre el riesgo que ante la mora o falta de pago de sus salarios y prestaciones sociales demanden al contratista y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra

este riesgo. garantía deberá amparar una cuantía igual o superior al 5% del valor de contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

11.5. buen manejo y correcta inversión del anticipo:

Por el 100% del valor entregado, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

CAPITULO XII – CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) con su respectivo estudio y documentos previos	12/03/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 19/03/2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20/03/2026
Publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/03/2026
Publicación pliego de condiciones definitivo	24/03/2026
Audiencia de asignación de riesgos y audiencia de aclaración de pliegos de condiciones en caso de ser solicitada.	25/03/2026
Plazo Máximo para Expedición de adendas	Dentro de os plazos previstos por la ley 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 de 2015.
Presentación de ofertas, y Acta de cierre	26/03/2026 7:30 am
Publicación informe de requisitos habilitantes y evaluación	27/03/2026
Traslado del informe de evaluación de las ofertas	Hasta 31/03/2026
Publicación informe final de evaluación.	31/03/2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	31/03/2026
Firma del contrato	Dentro de los cinco días posteriores a la adjudicación del contrato.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del contrato
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la garantía

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ
Gerente
Original Firmado.

ANEXO - Especificaciones técnicas – Programa de trabajo.

Las especificaciones técnicas del servicio a prestar

ANEXO - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores:

Proceso de Contratación Nº. CMA-001-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del XXXX de _____ para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de 2025.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores

Referencia: Proceso de Contratación – CMA-001-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo especificaciones tecnicas del Pliego de Condiciones de referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto		
Dirección		
Teléfono	Fijo:	Celular:
e-mail		

_____

Firma representante legal del proponente

Nombre:

ANEXO - Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

REFERENCIA: Proceso de Contratación - [Insertar información]

OBJETO:

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

OBJETO:

PRESUPUESTO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN (mes)	DEDICACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1					
1					
1					
1					
1					
1					
1					
1					
1					
1					
1					
PERSONAL TECNICO					
1					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1					
1					
1					
1					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR

			($)		PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1					
1					
1					
1					
1					
1					
OTROS COSTOS					
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)					
TOTAL COSTOS = (A) + (B) = (C)					
IVA (19%)					
TOTAL COSTOS MAS IVA					
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES - IMPUESTOS					
1	ESTAMPILLA PROCULTURA			2,00%	
2	SOBRETASA AL DEPORTE			2,50%	
3	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR			2,00%	
4	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			4,00%	
5	ELECTRIFICACION RURAL			0,50%	
6	ESTAMPILLA UNISUCRE			1,50%	
7	ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO			1,00%	
8	RETEICA			1,00%	
TOTAL					

Total:

_____

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

FORMATO – RELACION DE EXPERIENCIA

Proceso de Contratación:

CONSECUTIVO EN EL RUP	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	VALOR POR PORCENTAJE DE PARTICIPACION	AÑO

_____

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

FORMATO - CAPACIDAD TECNICA

Proceso de Contratación:

OBJETO:

PERFIL	NOMBRE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

FORMATO — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del noventa por ciento (90%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior, del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del noventa por ciento (90%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

_____
[Nombre y firma del contador público]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal]

_____
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

MINUTA DEL CONTRATO

En Sincé Sucre, entre los suscritos xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor e identificada con la cédula de ciudadanía No. xxxxxx de xxxxxx, en calidad de Gerente, , quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará LA ENTIDAD, por una parte, y la otra xxxxxxxxxxxxx, Identificadacon nit, número xxxxxxxxxxxxxx, con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representadalegalmente por la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y quien en adelante se denominará la CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre LA ENTIDAD como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. SEGUNDA: Que LA ENTIDAD, no cuenta con el personal de Planta suficientes y/o con la logística necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad que se requiere contratar; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de la Administración. TERCERA: Que LA ENTIDAD realizó de conformidad con la Ley, especialmente el ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente celebración del presente contrato. CUARTO: Que LA ENTIDAD adelantó proceso de contratación por modalidad de xxxxxxx con la observancia de lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015. QUINTA: Que de acuerdo al informe de evaluación del comité, la propuesta presentada por el proponente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, es favorable a los intereses de la entidad, puesto que la misma esta por un valor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. SEXTA: Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0xxxxxxxxxxx de fechaxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, incluidos impuestos de ley. CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es: “XXXXXX”, teniendo en cuenta el alcance y las actividades relacionadas en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por la contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES. DE LA CONTRATISTA: a) Ejecutar todas

y cada una de las actividades señaladas en los estudios previos y propuesta de servicios. b) Presentar los documentos solicitados por LA ENTIDAD. para la legalización del contrato. Igualmente los documentos requeridos para la realización de cada desembolso del presupuesto oficial. c) concertar con el Supervisor del contrato la metodología a utilizar para los eventos de conformidad a las condiciones establecidas y la propuesta aprobada por el supervisor del contrato. d) Prestar los servicios logísticos y garantizar los materiales e insumos necesarios para realización de las actividades a ejecutar. f) Mantener el personal necesario para la ejecución de las actividades contratadas. h) Presentar los soportes de ejecución y soportes contables de la inversión de los recursos entregados para el desarrollo del contrato. i) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier hecho o circunstancia que impida la normal ejecución del contrato. k) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social, Integral y Parafiscales. (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), lo cual será requisito para cada pago en los casos de ley. B. ESPECÍFICAS: • Brindar educación inicial con alto estándar de calidad amparado en el modelo pedagógico del ICBF. • Atender a la población con mayor vulneración socioeconómica de la zona urbana del Municipio.• Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y las niñas menores de cinco años, en cuanto a nutrición, cuidado, protección, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de procesos pedagógicos, gestiones interinstitucionales y actividades de participación comunitaria. • Propiciar el desarrollo de los procesos psicosociales de los niños y las niñas menores de cinco años, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas con el acompañamiento y la participación de la familia y la comunidad. • Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimenticios y de auto cuidado. • Sensibilizar y potenciar en los padres de familia las pautas de crianza mediante escuelas para la familia. • Garantizar la vinculación y disposición del talento humano profesional y técnico con conocimiento en primera infancia para la ejecución contractual. • Poner a disposición de la ejecución contractual todas las herramientas didácticas y demás elementos académicos para desarrollar los programas de aprendizajes. Cumplir con las especificaciones técnicas descrita en los estudios previos y de acuerdo a directriz del supervisor designado. CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. LA ENTIDAD se reserva el derecho a ejercer control de calidad de servicio con otra persona especializada en el área y se obliga a cancelar el valor intrínseco del mismo velando que no se altere o modifique durante la vigencia del contrato, restableciendo al equilibrio económico cuando se presente su ruptura, todo ello de acuerdo con la Ley 80 de 1993. •Suministrar la información veraz y oportuna requerida por la contratista para la realización de las actividades contratadas, la cual se suministrará al momento del acta de inicio, Cumplir con los pagos que se deriven del contrato, y todas aquellas que se consideren pertinentes. CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN

DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración de Nueve (09) Meses Quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA QUINTA: RESERVA PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es dexxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, incluidos impuestos de ley. Amparados en el certificado de disponibilidad Presupuestal No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, incluidos impuestos de ley. La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato que se suscriba en pagos parciales de la siguiente manera: CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA. Además de lo prescrito en los artículos 50 y 57 de la Ley 80 de 1.993, el contratista podrá en algunas ocasiones utilizar para la ejecución, personal libremente escogido por él, pero entre ellos y el HOSPITAL no existirá vínculo laboral alguno, razón por la cual la contratista deberá responder por toda clase de prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, en ningún caso el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales en favor de la contratista. CLAUSULA SEPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA CONTRATISTA: De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 inciso segundo, la contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del HOSPITAL, sino que es contratista independiente, y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, durante la ejecución del presente contrato. CLAUSULA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80/93, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las circunstancias previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, garantizando el debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, articulo 86 de la ley 1474 de 2011. CLAUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través DEL GERENTE, quien ejercerá el control y seguimiento, dispondrá de las facultades legales para el recibo a satisfacción de los servicios prestados y suscribir las actas y documentos que se expidan en la ejecución del contrato. CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización del GERENTE. DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS GARANTÍAS. Póliza de seguro

Cumplimiento10% del valor del contrato Término de vigencia del contrato y 6 meses más. Póliza de seguroSalarios y prestaciones sociales 05% del valor del contrato Término de vigencia del contrato y tres años más. Póliza de seguro Calidad en el Servicio 10% del valor del contrato Término de vigencia del contrato y seis meses masa Póliza de seguro Responsabilidad civil extracontractual 200 SLMV Término de vigencia del contrato y 6 meses más. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN: Si se presentan hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario, para lo cual se levantará acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para la legalización se requerirá que se efectué el correspondiente registro presupuestal. Para su perfeccionamiento se requiere el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y el presente documento escrito. Y para la ejecución se requerirá de la existencia de las disponibilidades presupuestales y la presentación de las garantías exigidas para su respectiva aprobación. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá imponer multas a la contratista, por la jurisdicción contenciosa administrativa. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: LA ENTIDAD podrá declarar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato a cargo de la contratista, cuantificando los perjuicios del mismo, para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, pudiéndola hacer efectiva directamente o acudiendo a los mecanismo de compensación de las sumas adeudadas a la contratista, cobro de la garantía, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Para tal efecto observara el procedimiento estipulado en el artículo 86 de la ley 1474 de julio 12 de 2011. CLAUSULA DECIMA NOVENA. IMDEMNIDAD: La contratista se compromete a mantener indemne al HOSPITAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los estudios previos, la propuesta y el registro presupuestal.